



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de mayo de 2017
P.I.E. N° 363/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el crédito de Bs.396.478.923.- (Trescientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veintitrés 00/100 Bolivianos) para la implementación de una Planta de Envases de Vidrio en Chuquisaca, cuenta con un Estudio de Factibilidad o en su defecto un Estudio Técnico Económico Social Ambiental (TESA), que respalde este crédito.--- 2. Remita el estudio de identificación del proyecto de la implementación de una Planta de Envases de Vidrio en Chuquisaca aprobado por la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/075.2015 de 9 de abril de 2015.--- 3. Remita el contrato de préstamo suscrito entre el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. y el Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas SEDEM, para la implementación de una Planta de Envases de Vidrio en Chuquisaca.--- 4. Remita el cronograma de avance establecido para la implementación de una Planta de Envases de Vidrio en Chuquisaca.--- 5. Informe sobre el estado de avance financiero y el estado de avance físico de la implementación de una Planta de Envases de Vidrio en Chuquisaca.--- 6. Detalle los desembolsos anuales que ha realizado la Empresa Pública ENVIBOL, por conceptos de pagos al crédito otorgado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M aprobado mediante Decreto Supremo N° 2329 de 15 de abril de 2015.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

M^{te} Argene de Varguez
SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°363/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 anillado.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.



Recibí Conforme

14 de agosto de 2017



La Paz, 19 JUL 2017
CAR/MDPyEP/DGAJ/UJ N° 0145/2017



0747

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 363/2017-2018

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP N° 253/2017-2018, suscrita por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional, relacionada a la Petición de Informe Escrito PIE N° 363/2017-2018; tengo a bien remitir a su Despacho la respuesta al cuestionario contenido en la señalada P.I.E., mismo que fue absuelto por el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM) por informe INF/GPP/UPP/2017-0066 y enviada a esta Cartera de Estado mediante nota SEDEM/GPP/UPP/2017-0074.

Sin otro particular, me despido con toda atención.



[Signature]
Hno. Eugenio Rojas Apaza
MINISTRO
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural



ERA/JCBP/WNLH/JEPC
Adjunto:
cc:

